

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).*

*Proceso: Ejecutivo Singular menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2021 00562 00  
Sustanciación No. 918*

Según lo solicitado, se ordena nuevamente oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando lo ordenado en el numeral 6 del auto que libro mandamiento de pago de fecha 14 de diciembre de 2021,

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada.

Asimismo, además de remítase el oficio a la entidad a la cual va dirigido; envíese también a la apoderada judicial de la parte actora a los siguientes correos electrónicos, [imbdelar@hotmail.com](mailto:imbdelar@hotmail.com), [imbdelar@claro.net.co](mailto:imbdelar@claro.net.co) y [imbdelar@gmail.com](mailto:imbdelar@gmail.com). Téngase como contacto telefónico de la antes referida el No. 311 7715345.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 141  
Fecha de notificación por estado 23/08/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e05f13f74f720c5c1650419f99613d14c8d8b0fb6203b794e8b70dc3ae989be**

Documento generado en 22/08/2022 12:01:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**